



VIAGGIO DI STUDIO



VIAGGIO IN ITALIA

CONTENUTO

- Premessa

- Regolamento del viaggio di studio in Italia

- Norme

- Raccomandazioni

- Schede e formulari

- Itinerario

VIAGGIO DI STUDIO IN ITALIA

Premessa

La Scuola Italiana considera della massima importanza il fatto che i suoi alunni, quasi alla conclusione del proprio ciclo di studi durante il quale é stato loro proposto il tema dell'Italia, patria d'origine della maggioranza di essi, secondo diverse prospettive (linguistica, storica, geografica, letteraria, artistica), abbiano la possibilitá attraverso una visita appositamente programmata, di incontrarsi con alcuni degli aspetti piú significativi della realtá italiana del passato e del presente.

Affinché il viaggio realizzi questo proposito, occorre tuttavia che esso sia considerato dagli alunni come una esperienza da assumere con serio impegno dell'intelligenza, della volontá e dell'affezione, convinti che ciò costituisca una non comune opportunitá di arricchimento interiore e di dilatazione del proprio orizzonte culturale.

L'Italia, d'altronde, costituisce in occidente una delle piú ricche e complete stratificazioni di cultura e di civiltá che sia dato contemplare. Nell'ambito del nostro viaggio, essa si estenderá dai templi dorico-arcaici di Sicilia alle grandi industrie e cantieri del Nord, in un percorso che abbraccia piú di due millenni e mezzo di storia, attraverso prodotti quasi sempre d'altissima qualità culturale.

Devono quindi essere giorni di tensione spirituale, d'attenzione vigile, di volontá d'immergersi in una realtá antropologica nuova, stimolante e certamente ricca di fermenti per l'avvenire di un giovane. E' inoltre un periodo d'amicizia, di convivenza, d'allegria e di cameratismo propri di un viaggio nel quale si vivono esperienze comuni e si condividono grati momenti.

Da considerare, e non in ultimo, lo sforzo economico, a volte il sacrificio, che per molte famiglie rappresenta quest'iniziativa, e ciò dev'essere un'ulteriore ragione per trarne il frutto che esse hanno il diritto di ripromettersi per i propri figli.

“REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIO A ITALIA”

El viaje de estudio de los alumnos de los segundos medios se inserta en las actividades programáticas del Colegio. Corresponde, por lo tanto, a la Dirección impartir las normas para que el viaje sea planificado y realizado lo que se hace en virtud de las facultades que corresponde a la Scuola por la aplicación de la libertad de enseñanza que está asegurada en el artículo 19 N° 11 de la Constitución Chilena.

Ninguna otra persona o grupo, a no ser que la Dirección o la Administración deleguen facultades, podrá tomar el nombre de la Scuola para efectuar los trámites que correspondan. Sólo cumpliendo estas normas, el Colegio se responsabilizará del viaje.

1.- Objetivos del viaje:

- 1.1.- La finalidad de un viaje de estudio es primordialmente cultural. Con él se persigue el contacto del alumno con ambientes sociales, geográficos, económicos, históricos, artísticos que representen un enriquecimiento de su experiencia, de sus conocimientos y de su horizonte vital, propios además de un establecimiento de especial singularidad y con un proyecto educativo propio.-
- 1.2.- Llegando casi al término de sus estudios, **cabe suponer que el estudiante posee la capacidad y la preparación suficientes para vivir una experiencia que constituye un aporte significativo a su maduración.** Esta convivencia tan anhelada, es parte de su crecimiento, ya que se forman entre los jóvenes lazos inseparables de amistad.

2.- Preparación del viaje:

- 2.1.- El DVEI (Departamento Viaje de Estudios e Intercambio) deberá planificar y organizar actividades tendientes a la recaudación de fondos, trabajo que realizará junto a una comisión de apoderados que se organizará para tal efecto. Estos apoderados, para poder formar parte de esta comisión, además de estar al día en el pago de la mensualidad, deben comprometerse por escrito a respetar las presentes normas.
- 2.2.- Dentro de un plazo no inferior a ocho meses antes de efectuarse el viaje, el Departamento de Italiano de la Scuola en conjunto con el DVEI presentará a la Dirección el itinerario detallado y completo del mismo, cuya cotización podrá ser solicitada a la agencia de viajes sólo después de haber sido aprobado por la Dirección y el Consejo Directivo de la Corporación.

En los meses que anteceden al viaje, será preocupación del Departamento de Italiano que los participantes, tanto alumnos como padres y acompañantes sean adecuadamente informados sobre los aspectos principales de los lugares que serán visitados por la delegación: ello podrá ser hecho por los profesores de asignatura más afines al tema por medio de charlas, material audiovisual, etc., o por quienes designe la Dirección de acuerdo con el Depto. de Italiano. Dentro de estas normas, se pondrá especial énfasis en:

- Clases de urbanidad.
- Respeto a lugares sagrados y personas que los rodean.
- Idiosincrasia de la gente que vive en Europa.
- Comportamiento decoroso en todo momento: hoteles, museos, iglesias, restaurantes, baños, etc.

Se estima que el conocimiento previo motivará a los alumnos y facilitará una cabal comprensión de la experiencia que afrontarán.

La asistencia a las reuniones informativas es de **carácter obligatorio** tanto para alumnos como padres y acompañantes. **En caso de ausencia no justificada a alguna de ellas, la Dirección puede determinar la no participación del alumno a dicho viaje.**

3.- Término anticipado del viaje:

- Razones de salud que imposibiliten al alumno la continuación del viaje debido a hospitalización, traslado a una unidad de salud específica, accidentes que dificulten la movilidad del alumno(a); en cuyo caso el apoderado debe hacerse cargo de la situación del alumno(a).
- Situaciones legales: tales como: hurto y/o robo con denuncia en Italia, compra, despacho o tráfico de drogas, de armas, o de objetos prohibidos, faltas a la moral y buenas costumbres, daño a la propiedad pública y privada, y cualquier otro que harían actuar a las autoridades locales (polizia, guardia di finanza, carabinieri, etc.) en cuyo caso el colegio informa a la familia para que se haga cargo de la situación. Se recuerda que los mayores de 14 años son imputables frente a la ley.

Si fuera necesario el retorno de algún alumno antes del fin del viaje por cualquiera de estas razones, sólo en el primer caso se evaluará el derecho o no de algún reembolso y/o indemnización.

4.- Los Acompañantes:

- 4.1.- Los acompañantes del grupo serán personas designadas por la Dirección, informando previamente al Consiglio Direttivo de la Scuola. El número de acompañantes será en relación a la cantidad de alumnos que viajen, pero no podrá bajar de 4 adultos por grupo de más de 40 alumnos.

La Dirección delegará en los acompañantes la responsabilidad del cumplimiento del presente reglamento, el resguardo y la conducta de los alumnos y el desarrollo preciso del programa establecido. En lo pertinente regirán las normas de convivencia vigentes al momento del inicio del viaje.

En estos viajes de estudio, no está contemplada la participación de otras personas, que no sean alumnos regulares y matriculados para cursar III° medio en la Scuola, sus acompañantes y responsables de la agencia de turismo.

- 4.2.- Al retorno del viaje, los acompañantes presentarán a la Dirección un informe escrito que, junto con una breve crónica, contendrá las observaciones que la experiencia haya sugerido en materia de itinerario, organización, comportamiento de los alumnos, etc.

NORMAS Y COMPROMISOS

Las normas indicadas a continuación rigen durante todo el período que comprende el viaje de estudio a Italia. Los acompañantes que representan, para todos los efectos, a la Dirección de la Scuola, están facultados para hacerlas respetar al igual que cualquiera de las normas reglamentarias establecidas en el ámbito de la Institución y, a su vez, los alumnos deben acatarlas bajo el mismo precepto.

Cualquier eventual observación, tanto de carácter positivo como negativo, en relación a la conducta del alumno tendrá el mismo valor y efecto de aquéllas efectuadas durante el año académico, sin exceptuar la **condicionalidad y en caso extremo la NO renovación de matrícula inmediata**, que se hace efectiva aun cuando en marzo la facilidad de conseguir colegio es una gran dificultad. Para estos efectos se aplicará el procedimiento de aplicación de sanciones establecido en el Reglamento del Colegio.

I De los Acompañantes:

1.- Los Adultos responsables del grupo deberán tener en su poder:

- a) La lista completa de los alumnos con todos sus antecedentes, que deberán usar en cada ocasión en que se controle la presencia del grupo.
Estos controles deberán efectuarse varias veces al día, particularmente en los momentos de salida y regreso.
- b) El documento firmado por el apoderado y por el alumno aceptando cumplir y respetar el reglamento del viaje.
- c) La ficha médica de los alumnos, con datos actualizados.
- d) La fotocopia del pasaporte de cada integrante (hoja en la cual aparecen todos los datos).
- e) La credencial personal y del grupo extendida por la Dirección de la Scuola, consistente en tres hojas interfoliadas y numeradas con membrete de la Scuola y firma y timbre de Rectoría para ser usada ante eventuales gestiones frente a entidades italianas públicas o privadas. De no ser utilizadas, deberán ser devueltas a Dirección junto con las copias de la o las utilizadas.
- f) La Administración del Colegio destinará una suma de dinero para eventuales casos de emergencia que pudiesen surgir durante el viaje.
Si se produce un gasto de este tipo, el apoderado deberá efectuar el reembolso correspondiente a la brevedad, o a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la llegada del viaje.

1.2.- Uno de los Acompañantes o Jefe de grupo deberá:

- a) Mantener permanente contacto telefónico con la Dirección de la Scuola, el que no podrá ser menos de una vez a la semana, y diario vía fax, correo electrónico, u otro medio análogo a través del "Reporte Diario" adjunto a este reglamento. En caso de enfermedad grave de algún alumno, el Colegio lo comunicará inmediatamente al apoderado a fin de informar sobre los aspectos a tener en cuenta, y el lugar en que se encuentra el alumno y los pasos a seguir.
- b) Avisar oportunamente a Santiago cualquier cambio del programa establecido, a fin de mantener informados a los padres.

2.- De los docentes acompañantes

2.1. Obligaciones

Los acompañantes realizarán la misma labor del Jefe de Grupo, trabajando en conjunto y coordinadamente con el fin de dar cumplimiento estricto a las normas establecidas en el presente reglamento.

- 3.- **En caso de trasgresión de relevante gravedad a una norma que aconseje indudablemente una medida extrema, la Dirección autoriza a los acompañantes, previo acuerdo unánime, comunicar a Santiago el hecho cometido por el alumno en cuestión, adoptando para tal fin las siguientes diligencias previas:**
- 3.a. Aviso telefónico, vía mail, u otro análogo, o por fax a la Dirección, la cual procederá a informar a la familia. En la eventualidad de no poder informar a Dirección directamente por razones de índole mayor, el mismo Jefe de Grupo procederá a informar a la familia.
- 3.b. Comunicación inmediata de **NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE** y de las medidas a aplicar por lo que quede de viaje (suspensión de salidas, no participación a actividades, etc.).
En este caso, la familia no podrá solicitar el reembolso de todo aquello que el alumno(a) se pierda.

II De la Agencia de Turismo

- 1.- Los(as) guías que acompañan al tour deberán expresarse en lengua italiana.
- 2.- La Agencia entregará a la Dirección del Colegio copia de los seguros contratados para los viajeros en fecha anterior a la partida.
- 3.- Cualquier cambio referente al itinerario y/o a la estadía en los diferentes hoteles, deberá ser comunicado oportunamente al colegio y a los apoderados.

III De los Alumnos

- 1.- Solo podrán participar del Viaje de Estudio aquellos alumnos regulares de II° Medio de la Scuola Italiana que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) Que los padres estén al día en el pago de las mensualidades y no tener deuda de años anteriores, aunque ésta esté documentada.
 - b) El alumno que tenga matrícula condicional por disciplina y que ponga en riesgo el normal desarrollo de esta actividad debido a la o a las faltas cometidas que lo hayan hecho merecedor de tal situación no podrá participar del viaje a Italia.**

NOTA: La matrícula para los alumnos de II° Medio se hará efectiva sólo al regreso del Viaje de Estudio, pudiendo la Dirección de la Scuola rechazarla dependiendo del comportamiento que hayan mantenido en el mismo.

- 2.- Es obligatoria la participación de los alumnos en todas las visitas, excursiones o espectáculos programados en el tour y en aquellos eventos decididos por los acompañantes. Ningún alumno podrá eximirse salvo por razones comprobadas de salud.
- 3.- **Se exige la máxima puntualidad en toda circunstancia particularmente a la salida y regreso al hotel como también a las horas de comida.**
- 4.- **Queda prohibido salir del hotel después de la hora establecida para recogerse en sus habitaciones. La trasgresión a esta disposición será considerada una falta grave, que podría ser motivo de una matrícula condicional y según el tenor de la falta podría significar la NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.**
- 5.- **Queda prohibido perturbar la tranquilidad del resto de los huéspedes y el orden al interior del hotel. La trasgresión a esta disposición será considerada una falta grave. Según la gravedad puede implicar una multa a pagar por el grupo, independiente del responsable, si se identifica al o a los responsables, será motivo de amonestación, matrícula condicional y según el tenor de la falta podría significar la NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.**
- 6.- Será de costo del alumno el uso del frigobar de las habitaciones. **ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO POR LA LEGISLACIÓN ITALIANA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS MISMAS.** La trasgresión de esta disposición es considerada por nuestro reglamento

como falta grave, **que podría ser motivo de una matrícula condicional y según el tenor de la falta podría significar la NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.**

- 7.- El o los alumnos que provoquen destrozos en los hoteles deberán pagar el costo del daño y será considerado falta grave informando inmediatamente a la familia.
- 8.- Queda prohibido **tajantemente** el transporte y/o consumo de drogas y/o alcohol. Se recuerda que las autoridades italianas tienen el derecho de expatriar a quien transgreda esta norma independiente de su responsabilidad penal frente a la ley del país.
- 9.- Queda prohibida la adquisición y uso de armas, de cualquier tipo aunque sean ficticias. Su adquisición será considerada falta grave, como asimismo otros objetos que puedan ocasionar alarma.
- 10.- Ante la eventualidad que un alumno fuese detenido por la policía o cualquier organismo de seguridad oficial, por delito cometido o imputación del mismo, los acompañantes responsables de velar los intereses del grupo comunicarán la situación a los apoderados respectivos, quienes deberán asumir la responsabilidad que les cabe en forma personal. En Italia la responsabilidad penal comienza a los 14 años.
- 11.- En los eventuales momentos libres, los alumnos se dividirán en grupos, bajo la dirección de un acompañante si así se estimara conveniente.
- 12.- El Colegio se responsabilizará de los alumnos durante todo el viaje programado por la Institución. La responsabilidad termina el último día del Viaje de Estudios en el aeropuerto de vuelta en Chile, una vez retirados los equipajes.-
- 13.- **Las medidas extremas, entiéndase la suspensión del tour y/o eventual NO renovación de Matrícula Inmediata al regreso a Santiago, se tomarán en los siguientes casos:**
 - a) hurto
 - b) Destrucción de bienes públicos y/o privados
 - c) Transporte y/o consumo de drogas.
 - d) Estado de ebriedad según la legislación chilena.
 - e) Uso de armas ficticias o juegos peligrosos que causen alarma pública
 - f) la comisión de cualquier hecho que sea considerado delictuoso, sean en Chile o en Italia

NOTA: Cualquier otra trasgresión o situación no contemplada en este reglamento, será evaluada y podrá quedar sujeta a las medidas mencionadas en el punto 13.-
Las medidas anteriormente señaladas serán tomadas por Rectoría previo informe de los Profesores acompañantes y comunicación al Consiglio Directivo de la Scuola

Tomamos nota del reglamento del viaje de Estudio en general y lo aceptamos en todas sus partes.

Nombre del Alumno:.....

Firma del Alumno:.....

Nombre del Apoderado:.....

Firma del Apoderado:.....

Santiago.....